



DIRECCIÓN DE SALUD
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 569 / 2026
PADRE HURTADO, 30 MAR. 2026

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar gastos menores para la funcionaria Deisy Salgado Muñoz, en la Unidad de Salud Ambiental.
2. El memorándum N° 211 de fecha 20 de marzo de 2026, que instruye las gestiones correspondientes para la asignación de fondo fijo a rendir por \$1.000.000 a la funcionaria Deisy Salgado Muñoz.
3. El certificado de Tesorería Municipal N38, de fecha 20 de marzo de 2026, donde se indica que la funcionaria no registra deudas pendientes por concepto de fondo fijo.
4. Póliza de fianza N° 321854, correspondiente a Fidelidad Funcionaria con valores fiscales, firmada entre la funcionaria y la Compañía de Seguros HDI Seguros S.A., con vigencia a partir del 18 de febrero de 2010.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°89 de fecha 26 de marzo de 2026 emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas que certifica que existe disponibilidad para erogar el gasto del presente Decreto Alcaldicio.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, fondo fijo a rendir por la cantidad de \$1.000.000 (un millón de pesos), a **DEISY SALGADO MUÑOZ, RUT: 10.727.958-K**, para gastos menores en la Unidad de Salud Ambiental.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°: 114-03-01 "Anticipo a rendir", del Presupuesto de Salud Vigente.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Adm.Mun/Sec.Mun./Control/DAF/AGL/rmc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Salud
- Finanzas Salud



DIRECCIÓN DE SALUD
Secretaría de Dirección

SALUD-SECRET. FOLIO N°211

MEMORANDUM N.º 211 /2026

DE : ALEX ENRIQUE GARCÍA LEIVA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SALUD

A : ROMINA MEDRANO CIFUENTES
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

MAT : Solicita fondos fijos

PADRE HURTADO, 20 DE MARZO de 2026

Mediante el presente instruyo a Ud., realizar las gestiones correspondientes, con el fin de asignar fondos fijos a rendir a la funcionaria Deisy Salgado Muñoz, por un monto de \$1.000.000.-

De acuerdo a lo anterior, se adjunta Certificado de Tesorería Municipal, el cual certifica que no mantiene deudas pendientes, así misma póliza correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente



Firmado por:
Alex Enrique García Leiva
Director de Salud
Fecha: 20-03-2026 13:32 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

AEGL/yeg

Distribución:

- Archivo Dirección de Salud.

YPEG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VY9BTF-547>



38/2026

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería

CERTIFICADO DE NO DEUDA N° 38 / 2026.

La Tesorería Municipal quien suscribe, certifica que, revisada la documentación existente en la unidad, la Sra. DEISY SALGADO MUÑOZ, Rut: 10.727.958.-K, no mantiene deuda ni rendición pendiente por concepto de fondo fijo.

Dado lo expuesto, se otorga el presente certificado al interesado para los fines que estime convenientes.

En Padre Hurtado, a Diecinueve días del mes de marzo del dos mil veintiséis.



Firmado por:
Eric Fabián Gutiérrez Madariaga
Administrativo
Fecha: 20-03-2026 12:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

EGM/egm

Distribución:

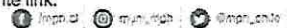
- ✓ Tesorería
- ✓ DAF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CZHSV2-129>

 [@mun_pah](#) [@mun_chile](#) [www.munp.cl](#) [Municipalidad de Padre Hurtado](#)

CUALQUIER CONSULTA REFERIRSE A ESTOS NUMEROS

POLIZA	ENDOSO	CERTIF/DECL
321854		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PROPUESTA
18/02/2010		3.123.501
CORREDOR : 1005		
** DIRECTO **		
% COMISION : 0,00		
CASA MATRIZ SANTIAGO		

POLIZA DE FIANZA (41)
FIDELIDAD FUNC. VALORES FISCALES
EMITIDA EN AÑOS SUELDO BASE

ASEGURADO :
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
60.400.000-9
DIRECCION :
TEATINOS NRO 56 SANTIAGO
SUB DEPARTAMENTO MUNICIPAL

VIGENCIA POLIZA:
DESDE EL 18/02/10 HASTA QUE EL AFIANZADO CESE EN SU OBLIGACION DE
RENDIR FIANZA

ANTECEDENTES AFIANZADO:
RUT : 10.727.958-X
NOMBRE : SALGADO MUÑOZ DEISY

ANTECEDENTES EMPLEADOR:
RUT : 69.261.400-3
NOMBRE : MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECCION : CAM.A MELIPILLA 3295 PADRE HURTADO
DEPENDENCIA: DIRECCION SALUD
DIRECCION : CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295 P. H



MONTOS Y PRIMAS:
MONTO ASEGURADO : 2,00 AÑOS SUELDO BASE
PRIMA : 0,57 % DEL SUELDO BASE MENSUAL DEL AFIANZADO.

FORMA DE PAGO:
DESCUENTOS POR PLANILLA
FECHA PRIMER DESCUENTO 18/02/2010

CONDICION ESPECIAL:
ENTIENDE POR MONTO ASEGURADO, EL SUELDO BASE QUE ESTE GOZANDO EL
PLEADO A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA EL SINIESTRO

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SEGURO HA SIDO CONTRATADO POR EL
AFIANZADO POR CUENTA DEL ASEGURADO, Y POR EL SOLO HECHO DE QUE EL
ASEGURADO HAGA VALER ESTA POLIZA, QUEDA ENTENDIDO QUE RATIFICA LA
GESTION DEL AFIANZADO EN LO CONCERNIENTE A LA CELEBRACION DE ESTE
CONTRATO.

SE INCLUYE CLAUSULA DE USO GENERAL DE EXCLUSION POR TERRORISMO, INSCRITA
EN LA S.V.S. BAJO EL CODIGO CUG 3 01 019
INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 110

P.P.: HDI SEGUROS S.A.
17 DE MAYO DE 2010

Artículo 10°

En caso de siniestro el asegurado hará subrogación a favor de la compañía de todos sus derechos y privilegios contra el empleado, sus herederos, ejecutores o asignatarios hasta la concurrencia de las sumas de dinero que la compañía se hubiere visto obligada a pagar al asegurado.

Artículo 11°

Sólo el asegurado podrá cobrar la indemnización a que dé origen esta póliza la que no podrá cederse sin la aceptación previa y por escrito de la compañía.

OTROS SEGUROS**Artículo 12°**

Si el asegurado tuviese el mismo riesgo cubierto por otros aseguradores, las indemnizaciones se prorratearán entre todos los aseguradores concurriendo la compañía con la parte de la pérdida que le corresponda en proporción a la cantidad asegurada por ella.

ALGUNAS OBLIGACIONES DEL ASEGURADO**Artículo 13°**

El asegurado está obligado a tomar todas las medidas necesarias de vigilancia e inspección periódica sobre los actos del empleado que puedan dar lugar al cobro del valor asegurado; la omisión de esta obligación dará derecho a la compañía para pedir la resolución del contrato.

LIQUIDACION**Artículo 14°**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos N°s. 81 y 84 del texto refundido de la Ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, se conviene en que sólo corresponde al Contralor General de la República calificar la oportunidad y condiciones en que deba liquidarse la presente póliza en caso de siniestro y que la liquidación y realización correspondiente se practicará por el señor Contralor administrativamente.

DOMICILIO**Artículo 15°**

Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio la ciudad de Santiago, salvo que se estipule especialmente otro domicilio en esta misma póliza.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Contabilidad y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°89
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ID: PE-MUN-00482 / PE-UND-05235 / 262972
FECHA DE EMISIÓN: 26-03-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	:	215-22-12-002-001-000
Año ejercicio presupuestario	:	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	:	\$ 14.986.022.-
Monto comprometido a la fecha	:	\$ 6.000.000.-
Monto comprometido por el acto administrativo	:	\$ 1.000.000.-
Saldo final	:	\$ 7.986.022.-

Información Adicional (Opcional)	:	Para Decreto Alcaldicio de fondo fijo para funcionario Deisy Salgado para gastos menores en la Unidad de Salud Ambiental. (Obligación: 1136)
----------------------------------	---	--

ROMINA MEDRANO CIFUENTES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS